

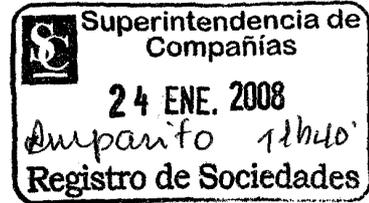
Escaneado
28-01-08
dmg

2548

Quito, 22 de enero, 2008

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

cuo
de
f



De mi consideración:

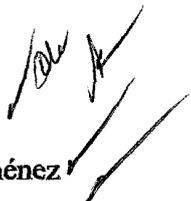
Quito lmo

Adjunto a la presente se servirá encontrar la Tercera Copia Certificada de la escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales realizada entre el señor Sergio Alfredo Coronel Rodríguez y Señora a favor del señor Mario Alipio Marcalla Jiménez, socios de la compañía Equipos, Servicios y Construcciones EQUISERCON CURACAO TRADERS Cia.Ltda., según escritura de 10 de enero del 2008, celebrada ante el Dr. Marco Vela Vasco Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día 17 de enero del 2008.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Sr. Mario Alipio Marcalla Jiménez
GERENTE GENERAL



de
Cesión de participaciones
registrada en el sistema

28/ene/08



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: SERGIO ALFREDO CORONEL
RODRIGUEZ Y SRA.

A FAVOR DE: MARIO ALIPIO MARCALLA
JIMENEZ

CUANTIA: US. 200.00

DE COPIAS

MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **DIEZ (10) DE ENERO DEL DOS MIL OCHO**, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón, comparecen los señores: SERGIO ALFREDO CORONEL RODRIGUEZ Y FANNY LAOTAY TAPIA TAPIA, casados; MARIO ALIPIO MARCALLA JIMENEZ, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son

ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones por una parte los cónyuges Sergio Alfredo Coronel Rodríguez y Fanny Laotay Tapia Tapia, de estado civil casados, a quien en lo sucesivo se les denominará como LOS CEDENTES; y, por otra parte el señor Mario Alipio Marcalla Jiménez, de estado civil casado, a quien en lo sucesivo en el presente contrato se le denominará como EL CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a).- Mediante escritura pública de diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco, celebrada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas el diez y siete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía COPROFARM Cia.Ltda., con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, siendo sus socios los señores Antonio Augusto Lucio Lara, Hugo Neptalí Nuñez de la Torre y Jorge Aníbal

Sánchez Arias. b) Mediante escritura pública de veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y siete, celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacon Notario Décimo Sexto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa y siete los señores socios Lucio Lara, Hugo Neptalí Núñez de la Torre y Jorge Aníbal Sánchez Arias cedieron el total de sus participaciones sociales a favor de los señores Don Henry Ford Jones, Jaime Juliao Ruiz y Raúl Rivera Ariza c) Mediante escritura pública de primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete, celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacon Notario Décimo Sexto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de junio de mil novecientos noventa y ocho se aumentó el capital social de la compañía de Dos Millones de Suces a Siete Millones de Suces, se cambió de denominación y de Razón social de la Compañía de COPROFARM Cia. Ltda. a EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS Cia. Ltda., con la correspondiente reforma de Estatutos y el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Esmeraldas a la ciudad de Quito. d) Mediante escritura pública de veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, celebrada ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciséis de junio de

mil novecientos noventa y ocho, los señores Jaime David Juliao Ruiz, Don Henry Ford Jones cedieron el total de sus participaciones sociales a favor de los señores Raúl Rivera Ariza y Gladys Leonor Muñoz. e) Mediante escritura pública de veintiséis de marzo del año dos mil tres, celebrada ante el Doctor Alfonso di Donato Salvador Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el nueve de mayo del dos mil tres los señores Raúl Rivera Ariza y Gladys Muñoz Jordan cedieron el total de sus participaciones sociales a favor de los señores Mario Alipio Marcalla Jiménez, Teresa Ruiz Salazar y las menores Karen Gabriel y Paola Andrea Marcalla Ruiz, debidamente representadas por su padre el señor Mario Alipio Marcalla Jiménez. f) Mediante escritura pública de veinte y uno de mayo del dos mil tres, celebrada ante el Doctor Alfonso di Donato Salvador Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cuatro de noviembre del año dos mil cuatro se aumento el capital social de la compañía Equipos, Servicios y Construcciones EQUISERCON CURACAO TRADERS Cia. Ltda. de DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES A CUATROCIENTOS DÓLARES, con la correspondiente reforma de los estatutos. g) Mediante escritura pública de primero de Abril del año dos mil cinco, celebrada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza Notario Sexto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro

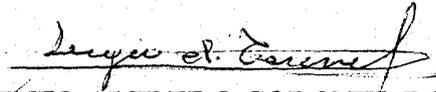
Mercantil del Cantón Quito el dos de junio del año dos mil cinco los socios Mario Alipio Marcalla Jiménez y Teresa Ruiz Salazar cedieron ciento treinta y setenta participaciones respectivamente a favor del señor Sergio Alfredo Coronel Rodríguez dando un total cedido de doscientas participaciones sociales. h) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS Compañía Limitada, reunida el día veinte y ocho de diciembre del dos mil siete, resolvió por unanimidad autorizar al señor Sergio Alfredo Coronel Rodríguez ceder el total de sus participaciones que en un número de doscientas tiene en la compañía a favor del señor Mario Alipio Marcalla Jiménez hecho este que se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, la cual se adjunta como documento habilitante de esta escritura. **TERCERA: CESION.-** Con tales antecedentes, los cónyuges Sergio Alfredo Coronel Rodríguez y Fanny Laotay Tapia Tapia por sus propios derechos ceden DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, que mantienen en la compañía EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS Compañía Limitada a favor del señor Mario Alipio Marcalla Jiménez quien acepta para sí la transferencia por convenir a sus intereses. **CUARTA: PRECIO.-** El precio que paga el cesionario a los cedentes por las participaciones de la presente cesión, es por el

valor nominal de las mismas, es decir la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES pagando al contado al momento de suscribir este contrato, valor que los cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción, por lo que no tienen que formular reclamo alguno en lo posterior. **QUINTA:** Los Contratantes aceptan el total contenido de las declaraciones y estipulaciones que anteceden, en todas sus partes. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la presente Cesión de participaciones correrán de cuenta del Cesionario. **SEPTIMA:** Por la transferencia de las participaciones, el capital social de la Compañía EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS Compañía Limitada queda integrado de la siguiente manera:.....

| SOCIOS..... | CAPITAL SUSCRITO..... | CAPITAL PAGADO |
|--|-----------------------|-----------------|
| Sr. Mario Alipio Marcalla Jimenez..... | 270..... | 270..... |
| Sra. Teresa Ruiz Salazar | 60..... | 60..... |
| Karen Gabriela Marcalla Ruiz..... | 35..... | 35..... |
| Paola Andrea Marcalla Ruiz..... | 35..... | 35..... |
| TOTAL:..... | 400..... | 400..... |

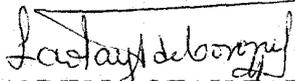
Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. Firmado Doctor Marco Antonio Figueroa Hernández, matrícula número cuatro mil ochocientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.” Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos

legales del caso. Leída que les fue por mí el Notario íntegramente la presente escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SERGIO ALFREDO CORONEL RODRIGUEZ

C.C. 17038593611



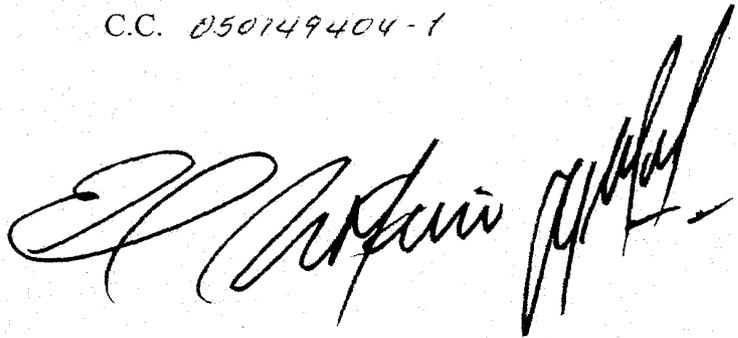
FANNY LAOTAY TAPIA TAPIA

C.C. 170711233-8.



MARIO ALIPIO MARCALLA JIMENEZ

C.C. 050149404-1



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA "EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES
EQUISERCON CURACAO TRADERS Compañía Limitada"**

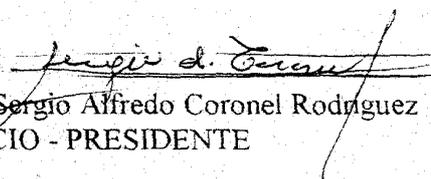
En la ciudad de Quito, a veinte y ocho de diciembre del 2007, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida de los Shyris No.760 y República del Salvador, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a las quince horas treinta minutos, reunido la totalidad del capital de la compañía "EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS COMPAÑIA LIMITADA", asisten los señores socios: Mario Alipio Marcalla Jiménez por sus propios derechos y en representación de las menores Karen Marcalla Ruiz y Paola Marcalla Ruiz; Teresa Ruiz Salazar; y, el señor Sergio Alfredo Coronel Rodríguez, por sus propios derechos, conforme consta de la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

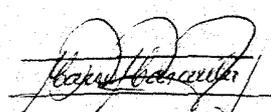
1.- Autorizar al señor Sergio Alfredo Coronel Rodríguez a fin de que ceda el total de sus participaciones sociales que en un número de 200 participaciones mantiene en la compañía.

Preside la sesión el señor Sergio Alfredo Coronel Rodríguez Presidente de la compañía, y como secretario actúa el Sr. Mario Marcalla Jiménez en su calidad de Gerente General de la misma.

Se pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día esto es autorizar al señor Sergio Alfredo Coronel Rodríguez a fin de que ceda el total de sus participaciones sociales que en un número de 200 participaciones mantiene en la compañía, cesión que se la hará a favor del señor Mario Alipio Marcalla Jiménez lo que es aprobado por unanimidad del capital social.

Por concluido el asunto que se convino tratar en la presente Junta General, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del Acta, el mismo que es aprobado por todos los asistentes quienes para constancia firman en unidad de acto.


Sr. Sergio Alfredo Coronel Rodríguez
SOCIO - PRESIDENTE


Sr. Mario A. Marcalla Jimenez
SOCIO-SECRETARIO


Sr. Teresa Ruiz Salazar
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170385934

CORONEL RODRIGUEZ SERGIO ALFREDO

NOMBRES Y APELLIDOS: LUJA/SOZORANGA/SOZORANGA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: AGUSTO 1955

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 013-2-2006-00568 M

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION: MALAKA 1955

Sergio Alfre...
FIRMA DEL CEDULADO

IDENTIFICACION ***** V438593422

PROFESION: EMPLEADO PARTICULAR

FECHA DE NACIMIENTO: 25/08/1955

IDENTIFICACION *****

00560575

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOCAACION

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CORONEL RODRIGUEZ SERGIO ALFREDO

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

0222

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CELESTINA TERESA NUÑEZ SANCHEZ
 EMPLEADO PRIVADO

CELESTINA TERESA NUÑEZ SANCHEZ
 07/01/2008

REN 2674605




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CHIBONANTA No. 050149404-1

MARCALLA JIMENEZ MARIO ALIPIO
 COTOPAXI/ EMBAJADA

000675 M

1966

FRAN DEL CEDULADO

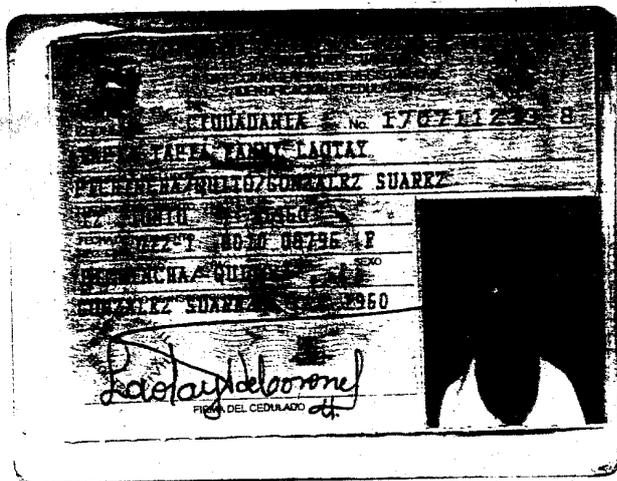
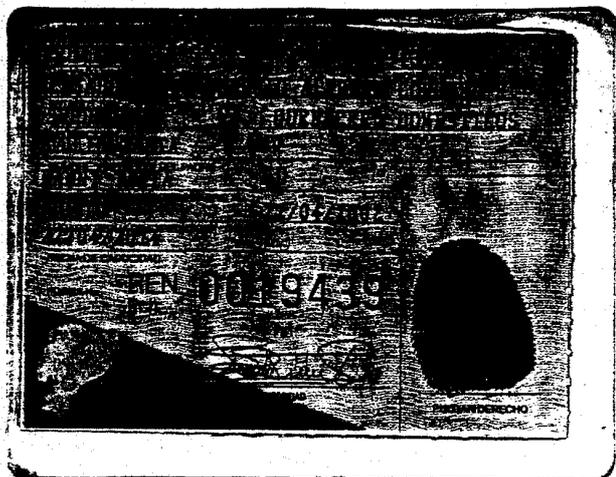


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

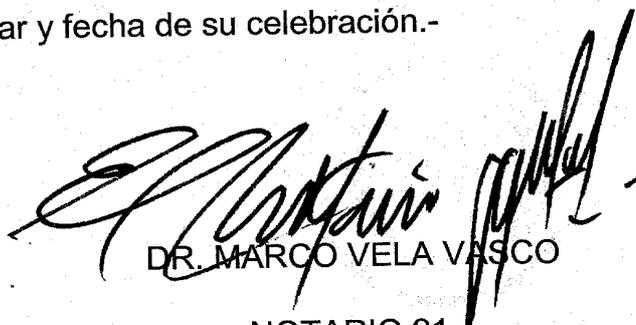
Elecciones 30 de Septiembre del 2007
 050149404-1 0045-1

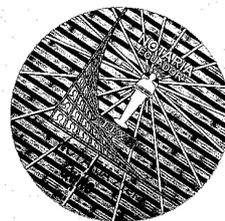
MARCALLA JIMENEZ MARIO ALIPIO
 EUCLUMBIO CUYABENO
 TARAPOA
 SANCION Multas: 4 Costa Rica 10 USD 12
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 7 00447
 227902 11/12/2007 19:03:49

[Handwritten signature]



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por, SERGIO ALFREDO CORONEL RODRIGUEZ Y SRA, a favor de, MARIO ALIPIO MARCALLA JIMENEZ, sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-


DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21





ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS CIA.LTDA. (antes COPROFARM CIA.LTDA) , celebrada en esta Notaría el 10 de mayo de 1995, tomé nota de la Cesión de participaciones, contenida en el instrumento que antecede, otorgada en la Notaría Vigésima Primera del Cantón Quito el 10 de enero del año 2008.-Quito a, 16 de enero del año 2008.-

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1296** de REGISTRO MERCANTIL de tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1828, tomo 129 correspondiente a la Constitución de la compañía “ **EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS CIA. LTDA.**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de enero de dos mil ocho.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng